

## Minuta Resumen - Consulta Ciudadana

### Indicaciones Geográficas de Productos Alimenticios de la Unión Europea

#### 1. Materia que será sometida a consulta ciudadana:

La materia sometida a la consulta ciudadana de carácter preliminar se refiere al listado de Indicaciones Geográficas (IG) para productos alimenticios presentada por la Unión Europea, dentro del marco del proceso de negociación de una modernización del Acuerdo de Asociación de Chile con la Unión Europea.

Las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen protegen productos originarios del país o de una región o localidad, siempre que tengan una calidad, reputación u otra característica imputable a su origen geográfico.

#### 2. Resumen del tema a consultar:

En el marco del proceso de modernización del Acuerdo de Asociación de Chile con la Unión Europea, esta última ha presentado un listado de términos que busca sean reconocidos y protegidos como indicaciones geográficas de la Unión Europea. Se somete a consulta ciudadana el listado de términos que ha sido presentado por la Unión Europea

El listado de términos se presenta en un documento en formato .pdf consistente de 4 columnas. La primera columna asigna un número de orden a cada término. La segunda columna asigna un código de letras que identifica el país de origen de la Unión Europea (basado en su acrónimo en inglés) del término que busca reconocimiento y protección. A continuación, se explica cada uno de estos códigos de letras:

- AT: Austria
- BE: Bélgica
- BG: Bulgaria
- CY: Chipre
- CZ: República Checa
- DE: Alemania
- EL: Grecia.
- ES: España.
- FR: Francia.
- HR: Croacia
- HU: Hungría.
- IE: Irlanda
- IT: Italia.
- NL: Países Bajos.
- PL: Polonia
- PT: Portugal.
- RO: Rumania.
- SI: Eslovenia.
- UK: Reino Unido.

La tercera columna identifica el término que busca protección y reconocimiento. Los términos se presentan en el idioma original, y en los casos donde corresponda, se acompaña una transliteración al alfabeto latino. Finalmente, la cuarta columna identifica la clase de producto que se corresponde con el término que busca protección.

El total de términos respecto de los cuales la Unión Europea busca protección es de 222 todos correspondientes a productos alimenticios. Cabe señalar que este listado se encuentra sujeto a negociación en el marco del proceso de modernización del Acuerdo de la Unión Europea por lo que este podría ser modificado (reducido o extendido). Asimismo, la publicación por medio de esta consulta ciudadana no constituye de manera alguna ningún tipo reconocimiento ni protección de dichas indicaciones geográficas propuestas por la Unión Europea.

### **3. Razones o fundamentos por las que se somete el tema a consideración de la ciudadanía:**

En cumplimiento del principio de transparencia y en conformidad a la Resolución N° J-1186 del 12 de diciembre de 2014 Sobre Participación de Personas y Organizaciones en el Ámbito de Competencia de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), se pone en conocimiento el listado de indicaciones geográficas presentados por la Unión Europea en el marco de la modernización del Acuerdo, con el sólo objetivo de recabar, en etapas tempranas del proceso de negociación, mayores antecedentes e información útil relativa a derechos o intereses de terceros posiblemente afectados por un eventual reconocimiento total o parcial del mencionado listado.

### **4. Objetivo de la consulta Ciudadana:**

Se consulta preliminarmente a cualquier parte que pueda resultar afectada o interesada para que indiquen si alguna de las indicaciones geográficas contenidas en el referido listado pueda afectar sus derechos de propiedad industrial y/o sus intereses comerciales, a que presenten los antecedentes que estimen necesarios para tenerlos en consideración en el proceso de negociación con la Unión Europea.

Es importante señalar que el reconocimiento de los términos que se contengan en el listado, así como el nivel de protección de estos, son materias que son parte del proceso de negociación cuyo resultado no es prejuzgado por esta consulta y no constituye de manera alguna ningún tipo reconocimiento ni protección de dichas indicaciones geográficas propuestas por la Unión Europea.

Las opiniones sobre la materia consultada deberán ser dirigidas a DIRECON, a través de su sitio web institucional, en el cual se publicará toda la información relativa a la misma, dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de apertura del formulario web de opinión.

### **5. Anexo a la consulta ciudadana:**

En el sitio web se subirá un documento en formato pdf con el listado de términos presentado por la Unión Europea.

Sitio web: <https://www.direcon.gob.cl/ventanilla-virtual-de-opinion/>

## 6. Calendario:

- Fecha de inicio de difusión de la Consulta Ciudadana: A partir del 11 de marzo 2019.
  - Fecha de apertura del formulario de opinión de la Consulta Ciudadana: desde el 18 de marzo al 1 de abril 2019.
  - Fecha de extensión de prórroga de plazo: desde el 2 al 16 de abril 2019.
  - Fecha de publicación de informe de Consulta Ciudadana que contiene respuestas a planteamientos recibidos: Hasta el 31 de mayo 2019.
-